

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ESPECIAL  
SECCIÓN DESARROLLO VOCACIONAL**

**CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA  
ADULTOS CON DISCAPACIDAD  
(CAIPAD)**

**Costa Rica-2005**

## **Centros de Atención Integral a Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)**

Aprobado por el Consejo Superior de Educación en sesión 61-2000 del 14 de diciembre y modificado en la sesión 37-2003 del 28 de agosto del 2003.

### **Propósito**

Ofrecer a las personas con discapacidad mayores de 18 años que requieren de apoyos prolongados o permanentes, una alternativa de dedicación personal, social, ocupacional y/o productiva, que les permita potenciar su desarrollo integral, su autonomía personal y mejores condiciones de vida presente y futura para ellos y para sus familias.

### **Objetivos**

1. Brindar a las personas adultas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes y a sus familias, una atención integral que les permita gozar de una mejor calidad de vida.
2. Apoyar la labor de las organizaciones no gubernamentales, en su empeño por conseguir servicios adecuados para las personas adultas con discapacidad.
3. Alcanzar el compromiso real del Estado para la oficialización, la dotación de recursos y el control de calidad de los servicios que ofrezcan.
4. Motivar la creación de nuevos servicios para adultos con discapacidad en todo el territorio nacional, como los que se plantean en esta propuesta.
5. Enriquecer los servicios para adultos con discapacidad ya existentes con lineamientos orientadores, supervisión, compromisos de capacitación, y dotación de recursos humanos y materiales, acordes con las necesidades de los usuarios.

### **Usuarios**

**Grupo A:** Personas con discapacidad mayores de 18 años que tienen posibilidades de involucrarse al menos parcialmente en un proceso productivo, bajo supervisión y con el refuerzo de apoyos prolongados o permanentes en alguna áreas de la vida cotidiana.

**Grupo B:** Personas con discapacidad mayores de 18 años que no han gozado anteriormente de otros servicios

Cuando se trate de personas con posibilidades de ser clasificadas dentro del **Grupo A**, se hace necesario asignar un Equipo Base por un rango de matrícula de entre 60 y 90 usuarios como máximo. En el caso del **Grupo B**, se debe contar con un Equipo base para la atención de un rango de entre 30 y 42 usuarios, dado que la intensidad y diversidad de los apoyos requeridos por esta población demandan de mayor dedicación por parte de los miembros del Equipo. Cabe agregar que los usuarios serán atendidos en pequeños grupos y en forma rotativa por cada uno de los miembros del Equipo, según haya sido determinado en el análisis de cada situación particular.

### **Áreas de trabajo**

El propósito del trabajo es que las personas adultas con discapacidad puedan participar de un programa de atención que les permita desarrollar habilidades ocupacionales y sociales así como destrezas útiles para el desempeño cotidiano; además de formarse en los distintos aspectos de la vida, de recrearse y de compartir con otras personas de su edad. El programa también debe desarrollar la máxima capacidad productiva de las personas e involucrarles en actividades laborales cuando éstas tengan la oportunidad de lograrlo en forma total o parcial.

Para su buena marcha, el programa debe brindar una atención integral para la consecución de la autonomía personal, tomando en cuenta las siguientes áreas:

**a) Vida Diaria:** Esta área contempla el desarrollo del más alto nivel de independencia y autodeterminación que la persona pueda lograr, de acuerdo con su condición y sus potencialidades. Incluye el desarrollo de habilidades para el desempeño en actividades cotidianas, para la utilización de recursos de la comunidad y para el disfrute y la participación de la recreación y de las distintas expresiones culturales. Además, debe poner énfasis en el desarrollo de habilidades y diseño de apoyos para la comunicación efectiva y para el mantenimiento de la seguridad y la salud personales.

**b) Personal Social:** Esta área incluye los aspectos de la formación de valores de nuestra cultura y el dominio de reglas y normas para el autocontrol y el comportamiento social.

**c) Ocupacional Básica:** Se refiere al desarrollo de destrezas útiles para desempeñar distintas ocupaciones, de carácter productivo básico

**d) Académica Funcional:** Esta área pretende desarrollar e integrar las habilidades básicas para la lectoescritura y el cálculo, así como el dominio de conceptos básicos para la vida, interrelacionados con todas las otras áreas.

**e) Formación Laboral:** Se trata del proceso de capacitación que le permitirá a la persona adquirir conocimientos y habilidades para desempeñarse en un puesto real de trabajo. Dicha capacitación podrá llevarse a cabo dentro del local en que se desarrolla el programa, en el lugar directo de trabajo empresarial o en la comunidad, según se haya definido para cada persona en particular. De igual manera deber ser contemplada la posibilidad de modalidad protegida, como un espacio para la formación hacia el trabajo en condiciones especiales, que puede tener carácter de permanente o transitorio.

Las áreas que sean contempladas en la atención a cada persona y la profundización en cada una de éstas, responderán a lo que haya quedado establecido en la valoración inicial y serán modificadas con base en los resultados de las valoraciones del proceso. Por razón de las condiciones tan diversas que presentan las personas adultas con discapacidad, es que deben ser atendidas de acuerdo con su situación individual, que algunas veces puede coincidir con la de otros compañeros, lo que permitirá al instructor de turno atender a la población en pequeños grupos de trabajo. No obstante, las áreas que se van a contemplar, el nivel de las mismas, así como las adaptaciones necesarias, sólo podrán ser establecidas para cada usuario individualmente, según se determine mediante un trabajo conjunto en el que intervengan el usuario, sus familiares y los miembros del Equipo Base.

Por otra parte, es necesario aclarar que también la frecuencia de atención a cada persona será determinada individualmente, entendiéndose como ideal el que la persona pueda asistir al programa el mayor tiempo posible, que constará de 8 horas diarias 5 días a la semana.

## **Alternativas de atención**

### **Grupo A**

#### Etapa Inicial

La primera etapa o etapa de entrada está destinada a la valoración diagnóstica desde el punto de vista ecológico y a la exploración de intereses de los usuarios y de sus familiares, por lo que se promoverá desde el inicio su máxima participación como decidores dentro del Equipo Base. Esta fase servirá de insumo para la toma de decisiones en cuanto a la ubicación y definición de los detalles del programa para cada uno de los usuarios. Aunque se aclara que la evaluación que surge en esta etapa debe permanecer como una acción continuada a lo largo de todo el proceso de atención, en el que se espera que el usuario y su familia tengan un papel de participación y decisión sumamente activo.

Durante esta etapa también el adulto usuario compartirá la formación en las distintas áreas determinadas de acuerdo con su situación particular y se preparará para la etapa de colocación. El **Grupo A** debe interactuar en

todas las áreas de capacitación, poniéndose énfasis en el área de formación laboral, a sea para un trabajo en empresa, en comunidad, o bien en una alternativa protegida cuando la persona tenga posibilidades de incorporarse laboralmente. Se espera que esta fase tenga una duración aproximada de 3 años, aunque este periodo puede ser acortado o extendido según las condiciones de cada usuario.

#### Etapa Complementaria:

La segunda etapa se considera como la fase de salida y es ésta se espera completar la formación laboral, para que la persona se ubique dentro de una empresa externa al programa –dentro o fuera de su comunidad- o como parte de la modalidad protegida.

Cuando el adulto tenga posibilidades de ubicarse socio-productivamente dentro de una empresa, debe ofrecérsele la alternativa de adaptación mixta o de capacitación de comunidad y de formación y supervisión para la práctica productiva. En el caso de que la opción sea una modalidad protegida la persona debe recibir los apoyos y adecuaciones que requiera, recomendados fundamentalmente por el Equipo Base, además de la formación en destrezas para la producción y de la máxima satisfacción posible de sus necesidades e intereses.

Es necesario destacar, que si bien la formación laboral tiene más peso en esta fase, las áreas de autonomía personal, académica funcional y de formación personal social deben considerarse como de atención permanente.

La duración de esta fase para cada uno de los usuarios será definida por el Equipo Base, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones que se apliquen y se analicen y siguiendo la decisión del usuario y la de sus familias.

### **Grupo B**

#### Etapa Inicial

La primera fase o fase de entrada está destinada a la valoración diagnóstica desde el punto de vista ecológico y a la exploración de intereses de los usuarios y de sus familiares, por lo que se promoverá desde el inicio su máxima participación como decidores dentro del Equipo Base. Esta fase servirá de insumo para la toma de decisiones en cuanto a la ubicación y definición de los detalles del programa para cada uno de los usuarios. Aunque se aclara que la evaluación que surge en esta etapa debe permanecer como una acción continuada a lo largo de todo el proceso de atención; en el que se espera que el usuario y su familia tengan un papel de participación y decisión sumamente activo.

Durante esta etapa el adulto usuario compartirá la formación en las distintas áreas determinadas de acuerdo con su situación particular. El **Grupo B** debe recibir atención en todas las áreas, poniéndose énfasis en el área de autonomía personal, siguiendo muy de cerca los apoyos

recomendados por el Equipo Base, principalmente aquellos prescritos por el terapeuta ocupacional, en acuerdo con la decisión del usuario y la de sus familiares.

Debe brindarse además, formación en el área ocupacional, para todos aquellos usuarios que tengan la oportunidad de realizar alguna actividad o variedad de actividades básicas de su interés.

Dicha atención debe darse en el lugar que el usuario lo requiera, que puede ser el local donde funciona el programa, la comunidad, el domicilio o en un centro residencial u hospitalario en algunos casos.

Etapa Complementaria:

La estadía de estos usuarios dentro del programa tiene un carácter de mayor permanencia dadas sus condiciones, por lo que comúnmente se espera que su ubicación ocupacional quede definida dentro del mismo programa en una labor protegida por tiempo indefinido; hasta que su salida sea determinada por un egreso voluntario o bien por su incorporación a un programa para adultos mayores; en cuyo caso se estarán brindando los apoyos necesarios para su inclusión en ese nuevo programa.

## **Servicios que se ofrecen**

### Valoración diagnóstica, Exploración de Intereses y Evaluación del Proceso

Las acciones realizadas en este servicio corresponden al Equipo Base y se refieren a actividades evaluativas que pretenden dar al usuario la atención que mejor se adecue a sus necesidades e intereses y a los de sus familiares.

**La Valoración diagnóstica:** se utiliza con el fin de identificar las características funcionales, habilidades, potencialidades y condiciones socioafectivas de las personas; así como para poder determinar su situación socioeconómica familiar y del entorno.

**Con la exploración de intereses** Pretende señalar los intereses vocacionales, laborales u ocupacionales, así como habilidades y motivaciones orientadas hacia el trabajo en concordancia con las posibilidades de la persona según las oportunidades que le ofrezca el medio en que interactúa.

**La evaluación del proceso** se refiere al control y seguimiento que se sigue de la evolución que va presentando dentro del programa. Debe realizarse durante todo el proceso, tomando en cuenta todos los aspectos que se supone que conforman el plan de atención de cada uno de los usuarios y es útil para la toma de decisiones y para orientar los cambios necesarios durante la marcha.

### Instrucción y promoción de la participación en comunidad

Este servicio se refiere a la instrucción que recibirán los usuarios durante las distintas etapas del programa. En ésta estarán involucrados, en forma rotativa, todos los miembros del Equipo Base, quienes atenderán todas las áreas que el usuario requiera para su adecuada formación; según ellos mismos, el usuario y sus familiares lo hayan definido.

Este aspecto también incluye el programa de actividades de tipo recreativo y cultural, que integra una parte fundamental de la formación, de la convivencia y del enriquecimiento personal para la participación ciudadana en comunidad.

### Colocación y supervisión de la práctica laboral

Este servicio le ofrece el Equipo Base, principalmente para aquellas personas del Grupo A que, en forma posterior a la etapa de instrucción, cuenten con posibilidades de ser incorporadas total o parcialmente a alguna actividad laboral. En cuyo caso, recibirán la acción colocadora definitiva y el seguimiento en su puesto de trabajo por parte del miembro del Equipo Base encargado de esta función.

### Apoyo a las familias

Dada la importancia del aporte familiar en la calidad de vida de cada uno de los usuarios, todos los miembros de la familia deben recibir orientación y apoyo durante el proceso; además de tener la oportunidad de participar en la toma de decisiones con respecto al programa de atención de su miembro adulto con discapacidad.

Por esa razón, cada Equipo Base debe desarrollar un plan de trabajo para con las familias, que la capacite, las oriente y las haga partícipes -tanto individual como colectivamente- de la toma de decisiones relacionada con los distintos servicios que ofrece el programa.

Además, los familiares deben ser involucrados en las actividades recreativas y culturales que se organicen como parte del programa integral de atención, ya sea como personal de apoyo o para su disfrute personal.

### Redes de Apoyo

Cada Equipo Base se encargará de conformar redes de apoyo en las comunidades, que sirvan para sostener el programa desde distintas áreas de necesidades individuales o colectivas. Los miembros de estas redes de apoyo deben prepararse para estar cerca de la persona con discapacidad y deben introducirse amistosamente en las acciones de su vida cotidiana.

### Servicios complementarios

Cada programa deberá procurar la existencia de servicios de salud o de cualquier otra índole, que sirvan para complementar el programa de atención a cada uno de los usuarios. Dentro de éstos, resulta relevante el complemento de un servicio de fisioterapia; ya que dentro de la población

con discapacidad que requiere de apoyos permanentes o prolongados, es muy común encontrar afecciones de tipo motor y alteraciones de la postura. No obstante, cualquier otro servicio complementario resulta igualmente útil.

### **El Equipo Base y sus Funciones**

Para el **Grupo A**, el Equipo Base estará conformado por un Director de equipo nombrado en la categoría de Director de Educación Especial 1, 2 profesores de Educación Especial, 2 profesores de la rama técnica profesional, y 1 Técnico en Producción, que a excepción del Director estarán nombrados para cumplir con una jornada diaria de 8 lecciones de sesenta minutos cada una y que se encargarán de atender en forma rotativa, a la totalidad de estudiantes para esta modalidad, es decir un grupo de 60 a 90 personas adultas con discapacidad, que requieren de apoyos prolongados o permanentes.

Para efectos de pago de los salarios de los miembros docentes regirá lo establecido en el decreto ejecutivo # 25754-MEP-MP.

El Equipo Base deberá ser incrementado, sobre todo con nuevos instructores técnicos o especiales según se requiera, cuando la matrícula aumente en al menos 10 nuevos usuarios. Además, deberá considerarse como una condición transitoria que el servicio se abra con el Equipo Base completo, aún cuando al inicio no se cuente con toda la matrícula que se estipula. Cada miembro del Equipo Base tendrá a cargo, rotativamente, grupos de 10 a 15 personas.

**Distribución del recurso humano (Equipo Base) para la alternativa de atención dirigida al Grupo A**

<b>Rango de Matrícula</b>	<b>Cantidad de profesionales</b>	<b>Clase de Puesto</b>	<b>Jornada o No. de Lecciones de 1 hora reloj.</b>	<b>Observaciones</b>
60 a 90	6	1 Director E.E.*	Jornada regular de 8 horas diarias.	En la distribución de los horarios de cada funcionario deberá cubrirse la atención para todos los usuarios en todas las áreas que requieren, liberando 3 horas semanales para las reuniones del Equipo Base.
		2 Profesores de E.E.	40 lecciones de sesenta minutos cada una.	
		2 Profesores Técnico Profesional	40 lecciones de sesenta minutos cada una.	
		1 Terapeuta Ocupacional	Jornada regular de 8 horas diarias	

\* De acuerdo con la modificación aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 37-2003, se sustituye el puesto de director de Educación Especial 1 por profesor de Educación Especial con recargo de dirección.

Para el Grupo B, el Equipo Base estará conformado por el Director de equipo nombrado en la categoría de Director de Educación Especial 1, 1 profesor de Educación Especial, 1 profesor de la rama Técnico Profesional, 1 Trabajador Social, 1 Terapeuta Ocupacional y en caso de requerirlo 1 Fisioterapeuta. Los docentes estarán nombrados para cumplir con una jornada diaria de 8 lecciones de 60 minutos y junto con el resto de los miembros del Equipo se encargarán de atender en forma rotativa al grupo de entre 30 y 42 personas adultas con discapacidad, que requieren de apoyos prolongados o permanentes para realizar la mayoría de actividades de la vida cotidiana. Para efectos de pagos de los salarios de los miembros docentes regirá lo establecido en el decreto ejecutivo # 25754-MEP-MP.

El Equipo Base deberá ser incrementado, sobre todo con nuevos instructores técnicos o especiales, según se requiera, cuando la matrícula aumente al menos en 5 usuarios. Además, deberá considerarse como una condición transitoria que el servicio se abra con el Equipo Base completo, aún cuando al inicio no se cuente con toda la matrícula que se estipula. Cada miembro del Equipo Base tendrá a cargo grupos rotativos de 5 a 7 personas

Este Equipo Base se nombra para atender un grupo de 30 a 42 personas adultas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes para realizar la mayoría de actividades de la vida cotidiana. Cada miembro del Equipo tendrá a cargo grupos rotativos de 5 a 7 personas.

### **Distribución del recurso humano (Equipo Base) para la alternativa de atención dirigida al Grupo B**

<b>Rango de Matrícula</b>	<b>Cantidad de profesionales</b>	<b>Clase de Puesto</b>	<b>Jornada o No. de Lecciones de 1 hora reloj.</b>	<b>Observaciones</b>
30-42	6	1 Director E.E.* * 1 Profesor de E.E. 1 Profesor rama Técnico Profesional. 1 Terapeuta Ocupacional. 1 Trabajador Social 1 Fisioterapeuta.	Jornada regular de 8 horas diarias. 40 lecciones de sesenta minutos 40 lecciones de sesenta minutos Jornada regular de 8 horas diarias Jornada regular de 8 horas diarias Jornada regular de 8 horas diarias	En la distribución de los horarios de cada funcionario deberá cubrirse la atención para todos los usuarios en todas las áreas que requieren, liberando 3 horas semanales para las reuniones del Equipo Base.

\* \*De acuerdo con la modificación aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 37-2003, se sustituye el puesto de director de Educación Especial 1 por profesor de Educación Especial con recargo de dirección.

Serán funciones del Equipo Base las siguientes:

### **Funciones del director**

- a) El Director asumirá la dirección del programa en forma similar al Director de Educación Especial 1 de una institución educativa, para lo cual se contemplarán las funciones establecidas en el Manual Descriptivo de Puestos para esta figura.
- b) Se encargará además de coordinar a los miembros del Equipo Base o bien, designará al miembro que lo sustituya en esta función.
- c) Atenderá en forma rotativa a grupos de usuarios

### **Funciones de los otros miembros del Equipo.**

Los otros miembros del Equipo cumplirán con las funciones propias de su cargo, además de las siguientes:

- a) Participar en todos los servicios que se ofrecen a los usuarios
- b) hacer valoraciones individuales y discusiones de caso en equipo, durante las etapas, inicial, en proceso y de salida o reubicación de los usuarios
- c) participar en programas de orientación a las familias
- d) diseñar en equipo los programas de atención individuales y de grupo
- e) compartir las funciones de instrucción con sus compañeros
- f) brindar la atención en el lugar en que el usuario la requiera, ya sea en la sede del programa, en la empresa, un lugar de la comunidad, el domicilio, o el hospital inclusive
- g) rendir informes de su labor cada vez que estos sean solicitados por el director o por cualquier otra autoridad asesora o supervisora
- h) participar en actividades recreativas o culturales, que sean organizadas como parte de los programas de atención a la población usuaria

También serán considerados como miembros del equipo a los padres de familia directamente involucrados o cualquier otro profesional o personal voluntario, que se integre al trabajo como aporte de la comunidad o de la organización no gubernamental que auspicia el programa en cada lugar.

Es necesario agregar que cada organización debe encargarse de promover en sus comunidades la existencia del servicio, con el fin de crear una red de apoyo estable y eficaz, que realmente refuerce la labor de los profesionales dentro del programa y apoyo a los usuarios en su inclusión en otros ambientes de la comunidad.

El Equipo Base deberá de organizar su trabajo de tal manera que pueda dedicar 3 horas semanales para las reuniones de Equipo y la coordinación entre compañeros u otros profesionales de los servicios complementarios o externos del programa

La propuesta de **"ATENCION A PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIEREN DE APOYOS PROLONGADOS O PERMENENTES PARA EL DESEMPEÑO OCUPACIONAL O LABORAL"** que da origen a los CAIPAD, fue elaborada por la Comisión Creando Alternativas para Adultos con Discapacidad, en la que participaron el Departamento de Educación Especial del Ministerio de Educación Pública, el Consejo Superior de Educación, el Instituto Mixto de Ayuda Social, personal docente del Proyecto para Adultos de la Escuela del Hogar de Rehabilitación Santa Ana y una representación de Organizaciones No Gubernamentales que ofrecen distintas alternativas de atención para personas adultas con discapacidad que requieren de apoyos prolongados o permanentes, entre las que se encuentran a ASCOPA, ACOPANE y a la Asociación de Padres del CAI-PCI de Goicoechea.